

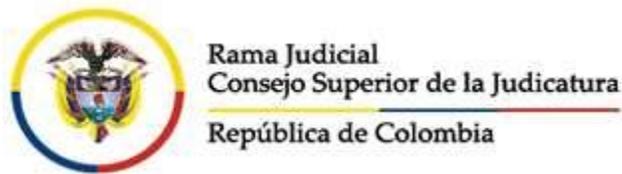
SECRETARIA. Expediente **23001310500320200016601**.

Montería, diecisiete (17) de febrero de 2023.

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial deMontería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación y en consulta de sentencia adiada 16 de junio de 2022 y mediante proveído calendado de 19 de diciembre de 2022, confirmaron.

Asimismo, le hago saber de solicitud de expedición de copias de sentencias y constancia de ejecutoria de la apoderada judicial de la parte demandante. **PROVEA.**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, diecisiete (17) de febrero de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23001310500320200016601
Demandante:	LEONYS BASSA LACHARME
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Visto el informe secretarial y siendo ello así, se ordenará que por secretaria se expidan las copias y certificación solicitadas por la demandante artículos 114 y 115 del CGP aplicables por remisión del artículo 145 CPT Y SS, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el SUPERIOR.

SEGUNDO: POR SECRETARIA expídanse las copias y la certificación solicitada por la apoderada judicial de la demandante conforme a lo arriba indicado.

NOTIFÍQUESE Y
CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a526ccd26d517f15e4f53478dfcc3ac60f9e891040ccd18ed2dd77c657661fb2**

Documento generado en 17/02/2023 10:24:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>